

“Por el cual se aprueba una reducción al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada Región Central RAP-E para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones

EL GERENTE DE LA REGIÓN CENTRAL RAP-E

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 2.5.3 del Acuerdo Regional 007 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que los numerales 1.1 y 1.2. del artículo 2.5.3 del Acuerdo Regional 007 de 2019, estipula como función del Gerente: *“1.1. Cumplir y hacer cumplir los Acuerdos Regionales y demás decisiones de la Junta Directiva y 1.2. Preparar y coordinar la presentación de los asuntos que este cuerpo colegiado deba adoptar o reglamentar”*.

Que mediante Acuerdo Regional 008 de 2020 se aprobó el presupuesto de rentas e ingresos, gastos e inversiones de la entidad para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Que mediante Resoluciones 187 y 193 de 2020 se efectuó la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Central RAP-E, para la vigencia fiscal 2021.

Que mediante Acuerdo Regional 001 de 2021 la Junta Directiva aprobó la incorporación al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de la Región Central RAP-E para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Que mediante la Resolución 024 del 16 de febrero de 2021 se efectuó un traslado presupuestal modificando la Resolución 193 de 2020 en relación con los rubros de funcionamiento.

Que mediante la Resolución 053 del 25 de marzo de 2021 se efectuó un traslado presupuestal modificando la Resolución 193 de 2020 en relación con los rubros de funcionamiento.

Que mediante la Resoluciones 069 del 13 de abril de 2021 se efectuó un traslado presupuestal modificando la Resolución 193 de 2020 en relación con los rubros de funcionamiento.

Que mediante la Resolución 074 del 20 de abril de 2021 se efectuó un traslado presupuestal modificando la Resolución 193 de 2020 en relación con los rubros de funcionamiento.

Que mediante Resolución 111 del 21 junio de 2021 se efectuó un traslado presupuestal modificando la Resolución 193 de 2020 en relación con los rubros de funcionamiento.

Que mediante Resolución 120 del 1 julio de 2021 se efectuó un traslado presupuestal modificando la Resolución 193 de 2020 en relación con los rubros de funcionamiento.

Que mediante Resolución 133 del 22 julio de 2021 se efectuó un traslado presupuestal modificando la Resolución 193 de 2020 en relación con los rubros de funcionamiento e inversión.

Que mediante Resolución 162 del 31 agosto de 2021 se efectuó un traslado presupuestal modificando la Resolución 193 de 2020 en relación con los rubros de funcionamiento e inversión.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 242 DE 2021

“Por el cual se aprueba una reducción, al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada Región Central RAP-E para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones

Que mediante la Resolución 163 del 6 septiembre de 2021 se efectuó un traslado presupuestal modificando la Resolución 193 de 2020 en relación con los rubros de funcionamiento e inversión.

Que mediante la Resolución 171 del 20 septiembre de 2021 se efectuó un traslado presupuestal modificando la Resolución 193 de 2020 en relación con los rubros de funcionamiento e inversión.

Que mediante la Resolución 189 del 20 octubre de 2021 se efectuó un traslado presupuestal modificando la Resolución 193 de 2020 en relación con los rubros de funcionamiento.

Que mediante la Resolución 200 del 18 noviembre de 2021 se efectuó un traslado presupuestal modificando la Resolución 193 de 2020 en relación con los rubros de funcionamiento.

Que mediante la Resolución 203 del 18 noviembre de 2021 se efectuó un traslado presupuestal modificando la Resolución 193 de 2020 en relación con los rubros de inversión.

Que mediante la Resolución 208 del 07 diciembre de 2021 se efectuó un traslado presupuestal modificando la Resolución 193 de 2020 en relación con los rubros de funcionamiento.

Que mediante la Resolución 238 del 28 diciembre de 2021 se efectuó un traslado presupuestal modificando la Resolución 193 de 2020 en relación con los rubros de funcionamiento.

Que se hace necesario reducir el presupuesto aprobado para la vigencia 2021 en razón a que no se obtuvo el ingreso de los aportes de la Gobernación del Huila correspondientes a la vigencia 2020, como se había presupuestado. Así mismo, considerando que hubo una reducción de los rendimientos financieros como consecuencia de la situación económica del país por la pandemia que redujo las tasas de interés que afectó el cumplimiento de las metas proyectadas por este concepto en 2021.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1. Modificar el artículo 1 el cual quedará así:

I PARTE

INGRESOS

Aprobar una reducción al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de la Región Central RAP-E para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, por un valor de **TRECIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS (\$312.000.000) M/CTE** de esta manera el saldo definitivo del presupuesto quedara en **DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$10.742.357.2622) M/CTE.**, conforme al siguiente detalle:

“Por el cual se aprueba una reducción, al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada Región Central RAP-E para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones

**PRESUPUESTO ANUAL DE LA REGIÓN CENTRAL RAP-E
DISTRIBUCIÓN DE RENTAS E INGRESOS**

CÓDIGO	CONCEPTOS	PRESUPUESTO ACTUAL VIGENCIA 2021	REDUCCION	PRESUPUESTO DE INGRESOS DEFINITIVO VIGENCIA 2021
1.1.	Total, Ingresos	\$11.054.357.262	\$312.000.000	\$10.742.357.262
1.1.01	Ingresos Corrientes	\$9.737.736.000	\$0	\$9.737.736.000
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$9.737.736.000	\$0	\$9.737.736.000
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	\$9.737.736.000	\$0	\$9.737.736.000
1.1.02.06.005	A entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones (Aportes Asociados socios)	\$9.737.736.000	\$0	\$9.737.736.000
1.1.02.06.005.001	Departamento de Boyacá	\$849.977.000	\$0	\$849.977.000
1.1.02.06.005.002	Departamento de Cundinamarca	\$978.845.000	\$0	\$978.845.000
1.1.02.06.005.003	Departamento de Huila	\$229.254.000	\$0	\$229.254.000
1.1.02.06.005.004	Departamento de Meta	\$273.085.000	\$0	\$273.085.000
1.1.02.06.005.005	Departamento de Tolima	\$229.254.000	\$0	\$229.254.000
1.1.02.06.005.006	Bogotá, D.C.	\$7.177.321.000	\$0	\$7.177.321.000
1.2	Recursos de capital	\$1.316.621.262	\$312.000.000	\$1.004.621.262
1.2.05	Rendimientos por operaciones financieras	\$120.000.000	\$82.000.000	\$38.000.000
1.2.05.02	Depósitos	\$120.000.000	\$82.000.000	\$38.000.000
1.2.10	Recursos del balance	\$1.196.621.262	\$230.000.000	\$1.196.621.262
1.2.10.02	Superávit fiscal	\$1.196.621.262	0	\$1.196.621.262

Artículo 2. Aprobar una reducción al Presupuesto Anual de Gastos de la Región Central RAP-E para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, por un valor de **TRECIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS (\$312.000.000) M/CTE** de esta manera el saldo definitivo del presupuesto quedara en **DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$10.742.357.2622) M/CTE.**, conforme al siguiente detalle:

II PARTE

GASTOS

Se hace la distribución de gastos del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de la Región Central RAP-E para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, reduciendo a la suma de **DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$10.742.357.2622) M/CTE**, conforme al siguiente detalle:

“Por el cual se aprueba una reducción, al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada Región Central RAP-E para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones

RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO ACTUAL	REDUCCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2	Gastos	11.054.357.262	312.000.000	10.742.357.262
2.1	Funcionamiento	5.201.855.719	150.259.200	5.051.596.519
2.1.1	Gastos de Personal	4.229.825.635	150.259.200	4.079.566.435
2.1.1.01	Planta de personal permanente	4.229.825.635	150.259.200	4.079.566.435
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	2.899.653.299	150.259.200	2.749.394.099
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	2.899.653.299	150.259.200	2.749.394.099
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	2.083.995.000	119.392.326	1.964.602.674
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo	2.066.995.000	119.392.326	1.947.602.674
2.1.1.01.01.001.01.03	Sueldo por incapacidades	17.000.000	-	17.000.000
2.1.1.01.01.001.01.06	Prima de servicio	207.025.000	11.796.761	195.228.239
2.1.1.01.01.001.01.07	Bonificación por servicios prestados	104.770.000	10.066.473	94.703.527
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	409.621.000	9.003.640	400.617.360
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	217.810.000	9.003.640	208.806.360
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	191.811.000	-	191.811.000
2.1.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	94.242.299	-	94.242.299
2.1.1.01.01.001.10,01	Viáticos	88.242.299	-	88.242.299
2.1.1.01.01.001.10,02	Tiquetes	6.000.000	-	6.000.000
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	1.022.593.000	-	1.022.593.000
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	279.989.000	-	279.989.000
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	198.320.000	-	198.320.000
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	264.360.000	-	264.360.000
2.1.1.01.02.003.01	cesantías	237.114.000	-	237.114.000
2.1.1.01.02.003.02	Intereses	27.246.000	-	27.246.000
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación	119.003.000	-	119.003.000

“Por el cual se aprueba una reducción, al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada Región Central RAP-E para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones

RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO ACTUAL	REDUCCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
	familiar			
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	12.177.000	-	12.177.000
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	89.249.000	-	89.249.000
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	59.495.000	-	59.495.000
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	307.579.336	-	307.579.336
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	307.579.336	-	307.579.336
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	42.529.336	-	42.529.336
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	242.425.000	-	242.425.000
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial por recreación	22.625.000	-	22.625.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	971.246.690	-	971.246.690
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	971.246.690	-	971.246.690
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	971.246.690	-	971.246.690
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	76.082.487	-	76.082.487
2.1.2.02.02.006.01	Comunicaciones y Transporte	20.340.295	-	20.340.295
2.1.2.02.02.006.01.01	Línea Móvil	1.200.000	-	1.200.000
2.1.2.02.02.006.01.02	Correo	19.140.295	-	19.140.295
2.1.2.02.02.006.02	Servicios públicos	55.742.192	-	55.742.192
2.1.2.02.02.006.02.01	Energía eléctrica	18.853.004	-	18.853.004
2.1.2.02.02.006.02.03	Acueducto, alcantarillado y aseo	9.000.000	-	9.000.000
2.1.2.02.02.006.02.04	Telefonía e Internet	27.889.188	-	27.889.188
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios	363.775.863	-	363.775.863

“Por el cual se aprueba una reducción, al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada Región Central RAP-E para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones

RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO ACTUAL	REDUCCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
	y servicios de leasing			
2.1.2.02.02.007.01	Seguros	96.856.535	-	96.856.535
2.1.2.02.02.007.02	Arrendamientos	224.919.328	-	224.919.328
2.1.2.02.02.007.03	Gastos financieros	42.000.000	-	42.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	289.249.344	-	289.249.344
2.1.2.02.02.008.01	Bienestar Social	27.639.132	-	27.639.132
2.1.2.02.02.008.02	Capacitación	9.377.650	-	9.377.650
2.1.2.02.02.008.03	Materiales y Suministros	1.500.000	-	1.500.000
2.1.2.02.02.008.04	Gastos de Computador	53.761.750	-	53.761.750
2.1.2.02.02.008.05	Salud Ocupacional	40.000.000	-	40.000.000
2.1.2.02.02.008.06	Mantenimiento	153.970.812	-	153.970.812
2.1.2.02.02.008.07	Impresos y Publicaciones	1.500.000	-	1.500.000
2.1.2.02.02.008.08	Otras Adquisiciones de servicios Promoción Institucional.	1.500.000	-	1.500.000
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	237.138.996	-	237.138.996
2.1.2.02.02.009.01	Honorarios	236.638.996	-	236.638.996
2.1.2.02.02.009.02	ARL Servicios Pasantes	500.000	-	500.000
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	5.000.000	-	5.000.000
2.1.2.02.02.010.01	GASTOS DE VIAJE CONTRATISTAS	5.000.000	-	5.000.000
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	783.394	-	783.394
2.1.8.04	Contribuciones	783.394	-	783.394
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	783.394	-	783.394
2.3	Inversión	5.852.501.543	161.740.800	5.690.760.743
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	5.852.501.543	161.740.800	5.690.760.743
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	3.044.746.187	25.363.301	3.019.382.886

“Por el cual se aprueba una reducción, al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada Región Central RAP-E para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones

RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO ACTUAL	REDUCCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2.3.2.01.01	Activos fijos	3.044.746.187	25.363.301	3.019.382.886
2.3.2.01.01.005	Otros activos fijos	3.044.746.187	25.363.301	3.019.382.886
2.3.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual	3.044.746.187	25.363.301	3.019.382.886
2.3.2.01.01.005.02.03	Programas de informática y bases de datos	472.000.000	25.363.134	446.636.866
2.3.2.01.01.005.02.03.01	Programas de informática	472.000.000	25.363.134	446.636.866
2.3.2.01.01.005.02.03.01.02	Eje De Seguridad Alimentaria Y Desarrollo Rural - Gastos de desarrollo	262.000.000	12.000.000	250.000.000
2.3.2.01.01.005.02.03.01.02.06	Gestión de TIC	210.000.000,00	13.363.134,00	196.636.866,00
2.3.2.01.01.005.02.05	Otros productos de propiedad intelectual	2.572.746.187,00	167,00	2.572.746.020,00
2.3.2.01.01.005.02.05.01	Eje Sustentabilidad Ecosistémica Y Manejo De Riesgos	686.746.187,00	167,00	686.746.020,00
2.3.2.01.01.005.02.05.02	Eje De Seguridad Alimentaria Y Desarrollo Rural	955.932.000,00	-	955.932.000,00
2.3.2.01.01.005.02.05.03	Eje infraestructura de transporte. Logística y servicios públicos	459.000.000,00	-	459.000.000,00
2.3.2.01.01.005.02.05.04	Eje Competitividad y Proyección Internacional	218.068.000,00	-	218.068.000,00
2.3.2.01.01.005.02.05.05	Eje Gobernanza y Buen Gobierno	253.000.000,00	-	253.000.000,00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	2.807.755.356,00	136.377.499,00	2.671.377.857,00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	2.807.755.356,00	136.377.499,00	2.671.377.857,00
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	64.514.623,00	22.498.406,00	42.016.217,00
2.3.2.02.02.006.01	Eje Sustentabilidad Ecosistémica Y Manejo	10.000.000,00	5.274.134,00	4.725.866,00

“Por el cual se aprueba una reducción, al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada Región Central RAP-E para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones

RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO ACTUAL	REDUCCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
	De Riesgos			
2.3.2.02.02.006.02	Eje De Seguridad Alimentaria Y Desarrollo Rural	25.921.168,00	8.240.622,00	17.680.546,00
2.3.2.02.02.006.03	Eje infraestructura de transporte. Logística y servicios públicos	-	-	-
2.3.2.02.02.006.04	Eje Competitividad y Proyección Internacional	10.422.002,00	2.553.617,00	7.868.385,00
2.3.2.02.02.006.05	Eje Gobernanza y Buen Gobierno	10.000.000,00	4.191.913,00	5.808.087,00
2.3.2.02.02.006.06	Comunicación Institucional	5.933.333,00	-	5.933.333,00
2.3.2.02.02.006.07	Of Asesora de Planeación	2.238.120,00	2.238.120,00	-
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2.743.240.733,00	113.879.093,00	2.629.361.640,00
2.3.2.02.02.009.01	Eje Sustentabilidad Ecosistémica Y Manejo De Riesgos	364.000.000,00	34.625.229,00	329.374.771,00
2.3.2.02.02.009.02	Eje De Seguridad Alimentaria Y Desarrollo Rural	626.339.588,00	3.771.400,00	622.568.188,00
2.3.2.02.02.009.03	Eje infraestructura de transporte. Logística y servicios públicos	326.000.000,00	20.025.261,00	305.974.739,00
2.3.2.02.02.009.04	Eje Competitividad y Proyección Internacional	400.009.998,00	54.211.833,00	345.798.165,00
2.3.2.02.02.009.05	Eje Gobernanza y Buen Gobierno	362.562.600,00	1.245.370,00	361.317.230,00
2.3.2.02.02.009.06	Direccionamiento Estratégico	150.261.880,00	-	150.261.880,00
2.3.2.02.02.009.07	Comunicación Institucional	384.066.667,00	-	384.066.667,00
2.3.2.02.02.009.08	Gestión de TIC	130.000.000,00	-	130.000.000,00

Artículo 2. Vigencia. Ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, con fundamento en lo establecido en la presente resolución.

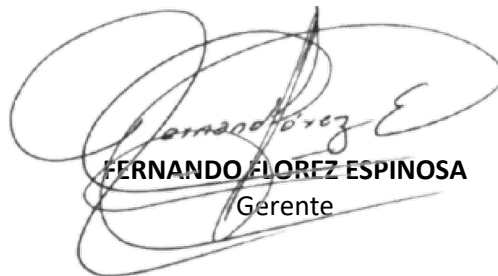
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 242 DE 2021

“Por el cual se aprueba una reducción, al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada Región Central RAP-E para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones

Artículo 3. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición en lo relacionado con el presupuesto de la RAP-E.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá. D. C. 31 de diciembre de 2021



FERNANDO FLOREZ ESPINOSA
Gerente

Revisó: LUIS EDUARDO GUZMÁN GUAYAZÁN. Director Administrativo y Financiero. 

Elaboró - Revisó: CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ CHAPARRO Profesional Especializado. 